



F000639

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA EFECTUAR CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL SECTOR NORTE, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE,

15 SEP 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, como parte del Convenio Mandato con el Gobierno Regional, se aprobaron los fondos vía FNDR para construir la sala cuna y el jardín infantil Sector Norte, Código BIP 30070363-0.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3. Que, según el Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

4. AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública para efectuar la construcción de la sala cuna y el jardín infantil Sector Norte, Código BIP 30070363-0.

1°

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3° APRUÉBASE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para la construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Norte y sus respectivos anexos:

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



* ORIETA BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OBH/TSC/tgc
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes